

MENDOZA, 17 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 35412/25 caratulado: "CDIS S/Sol de Prorrog. Desig. GARCÍA María Adriana, PT s y JTP Se- "Dibujo Técnico" y "Geometría Descriptiva I y II"-FAD".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 46/25-CD se aceptó la *Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria* a la Prof. María Adriana GARCIA en los siguientes cargos: **Profesor Titular con dedicación Simple, interino**, para el dictado de la asignatura "Dibujo Técnico"; **Ayudante de Primera con dedicación Simple, Efectivo**, con funciones en la asignatura "Dibujo Técnico" (cargo en licencia por Incompatibilidad cargo Mayor Jerarquía) y **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, interino**, para cumplir funciones en los espacios curriculares "Geometría Descriptiva I y II", todas corresponden a las Carreras de Diseño, limitado hasta 28 de octubre de 2025, conforme la vigencia del certificado de aptitud psicofísica emitido por la Dirección General de Medicina del Trabajo.

Que el Consejo Superior, a través del artículo 6° de la ordenanza N° 82/09, delega en los Consejos Directivos de las Unidades Académicas la atribución de resolver mediante el dictado de un acto administrativo las opciones presentadas por los docentes, previo se verifiquen los recaudos establecidos en la citada ordenanza y lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso a) de la Ley 26.508.

Que, en consecuencia, la presente prórroga deberá elevarse a consideración del Consejo Directivo a fin de promover la continuidad de la opción de permanencia solicitada.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 4 de noviembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina en el marco de la *Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria* a la Prof. María Adriana GARCIA (**Legajo N° 28611- CUIL N° 27-13335131-6**), desde el VEINTINUEVE (29) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025, en los siguientes cargos:

- **Profesor Titular con dedicación Simple, interino**, para el dictado de la asignatura "Dibujo Técnico"; Carreras de Diseño.
- **Ayudante de Primera con dedicación Simple, Efectivo**, con funciones en la asignatura "Dibujo Técnico" (cargo en licencia por Incompatibilidad cargo Mayor Jerarquía) Carreras de Diseño.
- **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, interino**, para cumplir funciones en los espacios curriculares "Geometría Descriptiva I y II", Carreras de Diseño.

Resol. N° 288
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 2º.- La continuidad en la actividad laboral del Personal Docente Universitario quedará sujeta a la vigencia del certificado de aptitud psicofísica emitido por la Dirección General de Medicina del Trabajo.

ARTÍCULO 3º.- La docente que hubiere cumplido los SETENTA (70) años de edad o a la fecha obtenga su beneficio jubilatorio, el mismo cesará en sus funciones indefectiblemente, no requiriéndose previa intimación.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 288



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO